

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 36547 del 02 enero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, REALIZANDO APOYO EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS PAGOS Y LAS OBLIGACIONES POR PAGAR de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1856 --- GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES o ECONOMISTA o DERECHO o FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o NEGOCIOS INTERNACIONALES o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA CIVIL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** 48 Mes(es)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Fecha de expiración:** martes , 31 de Enero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 36547 del 02 enero 2023**

ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.84615 del 16 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**